

3. Solicitud de información relativa a la interpretación y aplicación del artículo 4 del Convenio

Decisión: Decisión SC-7/5: Evaluación del ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo de conformidad con los párrafos 5 y 6 de la parte III del anexo B del Convenio

Antecedentes:

El párrafo 4 del artículo 4 del Convenio reza: “Salvo que una Parte indique una fecha anterior en el Registro, o se otorgue una prórroga de conformidad con el párrafo 7, todas las inscripciones de exenciones específicas expirarán cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio con respecto a un producto químico determinado.”

El artículo 4, en particular el párrafo antes mencionado, fue debatido en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en lo relativo a la expiración de las exenciones específicas. Se solicita a las Partes que aporten información sobre la interpretación y aplicación del artículo 4 con vistas a ayudar a la Conferencia de las Partes a la consideración futura de la expiración de las exenciones específicas.

Solicitud:

Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
Se invita a las Partes a que transmitan a la Secretaría la información relativa a la interpretación y aplicación del artículo 4 del Convenio.	Las Partes	El cuestionario estará disponible en el sitio web del Convenio para facilitar el cumplimiento de esta solicitud.	A más tardar 8 meses antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, es decir, el 23 de agosto de 2016

Puntos de contacto:

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti (correo electrónico: yvonne.ewang@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8112, fax: +41 22 917 8098);

Sr. Gamini Manuweera (correo electrónico: gamini.manuweera@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8604, fax: +41 22 917 8098).